OFICIO No. 0284 PROCESO 2021-00607 DIRIGIDO AL JUZGADO 1 CMPAL. RAD. 2022-00407

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/04/2023 11:13

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (89 KB)

OficioJuzgado1--.pdf;

Buenos días, por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío; me permito remitir oficio del proceso con radicado 03-2021-00607-00.

De manera atenta me permito informarle que este correo es personal, en caso de requerir algo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia en oralidad deberá enviarlos al correo asignado para tal caso el cual es

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si por algún motivo envía a este correo no será tenido en cuenta.

Cordialmente,

DORA LILIA PÉREZ MENDIETA
Centro de Servicios para los Juzgado Civiles
Armenia Q.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia Q., 10 de abril de 2023

Oficio número 0284

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
La Ciudad

Proceso	:	Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	:	Cooperativa Multiactiva Multisoluciones
Identificación	:	900.493.336-9
Demandado	:	Elgar Manrique Gómez
Identificación	:	74.770.148
Radicado	:	630014003003-2021-00607-00
Asunto	:	Respuesta remanentes

Le notifico que, a través de providencia emitida por este Despacho de fecha 31 de marzo de 2023, dentro del asunto de la referencia, decretó lo siguiente:

> *"…1.2) En atención a lo solicitado (doc 15) se oficiará al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:*
>
> *Proceso: Ejecutivo singular.*
> *Ejecutante: María Andrea Patiño Pineda C.C. 41.954.213.*
> *Ejecutado: Elgar Manrique Gómez C. C. 74.770.148*
> *Radicado 63-001-40-03-001-2022-00407-00.*
>
> *No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutada: Elgar Manrique Gómez C. C. 74.770.148, en virtud por existir con anterioridad medida similar. Así se oficiará…"*

Queda usted enterado (a).

Cordialmente,

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
SECRETARIO

DLPM

Firmado Por:

Luis Felipe Serna Salazar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f154467b04a260eb8d4f5e14452d34fa1b45b3a07fd32a30a19cc91471ffc97**

Documento generado en 10/04/2023 09:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica